



## Ajuntament de Benimodo

CONDICIONES REGULADORAS DE LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS A AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID 19 EN EL MARCO DEL “PLAN RESISTIR” APROBADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA.

### **PRIMERO. – Objeto y ámbito.**

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional. Para hacer frente a la crisis sanitaria en nuestro país, ha sido necesaria adoptar medidas excepcionales que han supuesto la limitación de la actividad económica en muchos sectores productivos. Y esta situación persiste en la actualidad.

Por parte de las Administraciones Locales y la Generalitat Valenciana, conscientes de la complicada situación que estamos viviendo y de que hay sectores especialmente afectados por la misma como consecuencia de las restricciones adoptadas, se ha acordado la creación y cofinanciación de las ayudas paréntesis. En concreto, mediante el Decreto-ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, se ha aprobado la creación de un Plan de ayudas Resistir, dotado con 160 millones de Euros, aportados en un 62,5% por la Generalitat, en un 22,5 % por las Diputaciones Provinciales, y el 15% restante por los Ayuntamientos.

La participación del municipio de Benimodo en el Plan Resistir asciende a 56.442 euros, según el Anexo I del Decreto-ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.

El Ayuntamiento de Benimodo, mediante Resolución de Alcaldía número 0026/2021 de fecha 1 de febrero de 2021 acordó aceptar la ayuda contemplada en el Decreto-ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia; (DOGV número 9005, de 26.01.2021) y se comprometió a aportar el importe de 8.466,30 de euros, a que asciende su porcentaje de participación, y cumplir con el resto de las obligaciones contempladas en el mencionado decreto-ley.

---

## Ajuntament de Benimodo

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: ajuntament@benimodo.es



Codi Validació: 5X.H66.L.GGEE4A96DSJ.SZ.W5SEG.J | Verificació: <https://benimodo.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 18



## Ajuntament de Benimodo

---

El presente documento tienen por objeto regular las condiciones para la concesión directa, por parte del Ayuntamiento de Benimodo, de ayudas económicas a autónomos y microempresas que desarrollan su actividad en los sectores que se han visto más afectados por las medidas de contención de la pandemia originada por la Covid-19 que se han venido adoptando por la Autoridad Sanitaria, que tenga su actividad en el municipio de Benimodo, todo ello en el marco de lo dispuesto por el Decreto Ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.

Este tipo de negocios están sufriendo en gran medida el impacto negativo de la crisis económica derivada de la crisis sanitaria del Covid-19, ya que muchos de ellos se han visto obligados a cerrar sus negocios o a reducir significativamente sus horarios durante los diferentes periodos de confinamiento o de restricciones que se han adoptado. Por ello, es necesario y conveniente articular medidas y actuaciones para evitar que se originen consecuencias irreversibles para la economía, el desarrollo empresarial y comercial del municipio y, velar porque una vez finalizada la crisis sanitaria se produzca lo antes posible una reactivación de la economía local.

Por todo ello, el objeto es la concesión directa de ayudas económicas a los autónomos y microempresas incluidos en el Anexo I de estas condiciones con el objetivo de contribuir al sostenimiento de los gastos corrientes habituales que estos negocios han seguido soportando pese a la carencia o disminución de ingresos experimentada.

### **SEGUNDO. – Procedimiento de concesión.**

Conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia, concurren circunstancias singulares y razones de interés público, social y económico que dificultan la convocatoria pública de estas ayudas y justifican su otorgamiento en régimen de concesión directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con el artículo 30.7 de la Ley general de subvenciones, la concesión de estas subvenciones no requerirá otra justificación que la indicada en estas bases, sin perjuicio de los controles que se efectúen con posterioridad, que

## Ajuntament de Benimodo

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: [ajuntament@benimodo.es](mailto:ajuntament@benimodo.es)



Codi Validació: 5X.H66.L.GGEE4A96D.SJZ.W5SEG.1 | Verificació: <https://benimodo.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma eSPublico Gestional | Pàgina 2 de 18



## Ajuntament de Benimodo

---

se extenderán a la totalidad de beneficiarios.

La convocatoria se registrará, con carácter general, por lo dispuesto en las presentes condiciones, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante RLGS), así como por el Decreto ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

### **TERCERO. - Procedimiento de concesión.**

Estas ayudas se conceden de forma directa, en aplicación del que se prevé en el artículo 22.2.c) en relación con los apartados 2 y 3 del artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, por concurrir razones de interés económico, social y humanitario. En concreto, el carácter singular de estas subvenciones deriva de la naturaleza excepcional, única e imprevisible de los acontecimientos que las motivan.

Las presentes condiciones se publicarán en la web del Ayuntamiento de Benimodo, en el Tablón de edictos electrónico municipal.

### **CUARTO. - Beneficiarios y requisitos**

Son beneficiarios finales de estas ayudas las personas físicas y jurídicas que reúnan la condición de autónomos o microempresas en el momento de la solicitud, y que lleven a cabo alguna de las actividades incluidas en el Anexo I siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Que la actividad económica sea desarrollada por un autónomo/a o una microempresa que no tengan más de 10 trabajadores/as en su plantilla a fecha 31 de diciembre de 2020.
- Que figuren de alta en la matrícula municipal del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de este municipio.
- Que figuren en el listado de exentos del IAE de este municipio por aplicación de los requisitos legales vigentes para ello siempre que figuren de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.

---

## Ajuntament de Benimodo

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: [ajuntament@benimodo.es](mailto:ajuntament@benimodo.es)



Codi Validació: 5X4H66LGGEE4A96DSJZWSSEGJ | Verificació: <https://benimodo.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 18



## Ajuntament de Benimodo

---

- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- A estos efectos se considera como microempresa la definida conforme el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión Europea, de 17 de junio de 2014, es decir, aquella que ocupa un máximo de 10 trabajadores, y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.

### **QUINTO. - Gastos subvencionables y cuantía de las ayudas.**

1.- Tiene la consideración de concepto subvencionable, los gastos corrientes en el mantenimiento de la actividad empresarial o comercial que se exponen a continuación, sin carácter exhaustivo:

a) Gastos en concepto de arrendamiento del local comercial:

Para su justificación junto a la solicitud se deberá aportar contrato de arrendamiento en vigor y justificante suficiente de pago de las mensualidades correspondientes.

En el contrato de arrendamiento, como arrendatario debe constar la persona solicitante de la ayuda.

No es subvencionable la parte proporcional del gasto por rentas de arrendamiento o cuotas hipotecarias sobre inmuebles destinados a vivienda, aunque la actividad se ejerza en ellos.

b) Las compras de mercancías y aprovisionamientos. Para su justificación se deberá aportar facturas de las compras a proveedores y documentación acreditativa del abono de las mismas.

c) Gastos en suministros de energía eléctrica y comunicaciones (Internet, teléfono, etc) vinculados al local comercial donde desarrolla la actividad comercial. Para su justificación se deberá aportar las facturas y los justificantes de pago correspondientes.

d) Gastos de reparaciones y conservación, consumibles de oficina, servicios de profesionales independientes (asesorías y gestorías), equipos de protección individual, primas de seguros, publicidad y propaganda vinculados

---

## Ajuntament de Benimodo

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: [ajuntament@benimodo.es](mailto:ajuntament@benimodo.es)





## Ajuntament de Benimodo

---

directamente a la actividad comercial. Para su justificación se deberá aportar las facturas y los justificantes de pago correspondientes.

e) Gastos de personal en sueldos, salarios y cuotas a la seguridad social del empresario individual o las cuotas a cargo de la empresa (cuota patronal), en caso de tener trabajadores en su cuenta. Para su justificación se deberá aportar los documentos y justificantes correspondientes.

f) Gastos de intereses de hipotecas vinculadas al establecimiento comercial. Para su justificación se deberá aportar documentación justificativa de la entidad financiera.

g) Otros gastos corrientes vinculados a la actividad. Para su justificación se deberá aportar las correspondientes facturas de los acreedores o proveedores y justificantes de pago.

2. Los gastos se acreditarán mediante factura y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico mercantil. Las facturas justificativas de gastos deberán ajustarse a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

No se admitirán como justificantes de gasto los albaranes, las notas de entrega, tickets de caja, justificantes de TPV, ni las facturas proforma.

De las facturas y documentos debe deducirse de forma indubitada que se relacionan directamente con la actividad empresarial del solicitante.

El Ayuntamiento podrá requerir en cualquier momento que presente los documentos originales objeto de justificación de la subvención.

En su caso, el IVA soportado deducible no será objeto de subvención.

3. No serán subvencionables intereses deudores de cuentas bancarias, intereses, recargos y sanciones administrativas y penales ni gastos en procedimientos judiciales.

---

## Ajuntament de Benimodo

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: [ajuntament@benimodo.es](mailto:ajuntament@benimodo.es)



Codi Validació: 5X4H66LGGEE4A96DSJZWSSEGJ | Verificació: <https://benimodo.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 5 de 18



## Ajuntament de Benimodo

---

4. Se admitirán los gastos realizados entre el 1 de abril de 2020 y el día de presentación de la solicitud para la obtención de la ayuda.

Estos gastos y su justificación no podran haber sido presentados para la obtención y justificación de otras ayudas públicas.

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualquier ente público o privado siempre que no se sobrepase el coste de la actuación subvencionada y sin perjuicio del que al respeto pudiera establecer la normativa reguladora de las otras subvenciones concurrentes.

El importe de las subvenciones reguladas en esta convocatoria en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otras administraciones públicas, u otros entes públicos o privados, supere el coste de la actividad subvencionada.

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a comunicar a este Ayuntamiento la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada, en el caso de que exista co-financiación de un mismo gasto por diferentes ayudas.

5. Los beneficiarios percibirán las siguientes ayudas económicas:

- una cantidad fija de 2.000€ por cada autónomo o microempresa con un máximo de 10 trabajadores.
- una cantidad fija de 200€ por trabajador afiliado a la Seguridad Social a fecha 31 de diciembre de 2020 de dichas microempresas y autónomos

En ningún caso el importe de las ayudas podrá ser superior al importe justificado por los beneficiarios.

Las ayudas se concederán por orden de presentación de las solicitudes en el registro de entrada.

### **SEXTO. - Documentación y plazo de solicitud.**

Las solicitudes para la obtención de las ayudas reguladas en estas bases deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Benimodo,

---

## Ajuntament de Benimodo

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: [ajuntament@benimodo.es](mailto:ajuntament@benimodo.es)





## Ajuntament de Benimodo

---

preferentemente a través de su sede electrónica, en impreso normalizado, que estará disponible en el mismo y en la página web oficial del Ayuntamiento.

Será de aplicación lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En la solicitud se deberá establecer un correo electrónico para cualquier comunicación relativa a la solicitud de la ayuda.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la página web y finalizará en el plazo 15 días naturales, tras la publicación.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en estas bases o no se acompañara de la documentación exigida, de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de 10 días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

La participación en el presente Plan de ayudas por parte de los beneficiarios finales requerirá de la presentación del modelo normalizado de instancia. Sólo se admitirá una solicitud por persona física o jurídica.

El modelo de solicitud normalizado según anexo II para la obtención de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria estará disponible en la web municipal [www.benimodo.es](http://www.benimodo.es).

### **6.1 Documentación que debe acompañar a las solicitudes**

Junto con la solicitud en modelo normalizado, deberá aportar la siguiente documentación para la solicitud y justificación de gastos:

- a) Si la solicitud se formaliza por un representante: Documentación acreditativa e identificativa de la persona solicitante de la ayuda (DNI) y poder de representación del representante legal.
- b) Inscripción en el Registro Censal de Hacienda para la actividad económica que desarrolle, certificado censal o equivalente; que indique la actividad

---

## Ajuntament de Benimodo

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: [ajuntament@benimodo.es](mailto:ajuntament@benimodo.es)



Codi Validació: 5X4H66LGGEE4A96DSZWS6EGJ | Verificació: <https://benimodo.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 7 de 18



## Ajuntament de Benimodo

---

económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y, en su caso, el del local de desarrollo de la actividad, o en su defecto, declaración de los epígrafes de IAE en los que figura de alta y desde qué fecha.

En el caso de los exentos del IAE: certificación de situación censal (Modelo 01 AEAT).

- c) Certificado acreditativo de la situación de alta en la Seguridad Social.
- d) Documentación acreditativa del número de trabajadores a 31 de diciembre de 2020, adjuntando los Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y adjuntando los tc2, del mes de diciembre.
- e) Documentación justificativa de los gastos corrientes incurridos desde el mes de abril de 2020 y que no hayan servido de justificación de gastos de otras ayudas.
- f) Adjuntar hoja de mantenimiento de terceros, en el que se indique el numero de cuenta de la entidad beneficiaria en la que deba realizarse el ingreso de la ayuda.
- g) Autorización por parte de la persona beneficiaria al Ayuntamiento de Benimodo a recabar ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Hacienda Local la información relativa al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 general de subvenciones, incluido en el impreso de solicitud. Si deniega la autorización al Ayuntamiento, deberá aportar certificados de estar al corriente de pagos frente a la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Hacienda local.
- h) Declaraciones responsables, incluidas en el impreso normalizado de solicitud:
  - Declaración de conocer y aceptar las bases de la convocatoria.
  - Declaración de comunicar la percepción de las ayudas o bonificaciones recibidas para el mismo fin, en su caso, con indicación de importe, organismo y fecha de concesión.

---

## Ajuntament de Benimodo

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: [ajuntament@benimodo.es](mailto:ajuntament@benimodo.es)



Codi Validació: 5X.H66.L.GGEE4A96D.SJZ.W5SEG.J | Verificació: <https://benimodo.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 8 de 18





## Ajuntament de Benimodo

---

- Declaración de no estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003 general de subvenciones.
- Declaración de ser ciertos todos los datos que figuran en la solicitud; compromiso de destinar el importe concedido al objetivo de la ayuda.

La solicitud deberá estar firmada por la persona interesada o su representante legal.

### **SÉPTIMO. - Tramitación y resolución. Tramitación.**

La oficina encargada de la instrucción del procedimiento verificará el cumplimiento por parte de la persona solicitante de los requisitos exigidos en los criterios reguladores así como la disponibilidad de crédito.

Examinadas las solicitudes, se comprobará que se ha presentado la documentación en plazo y forma, y se realizarán de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.

Dada la situación excepcional de las ayudas, los requisitos exigidos en el apartado cuarto se deberán cumplir en cualquier momento anterior a la resolución de la concesión, teniendo en cuenta que cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con esta convocatoria resulte exigible, de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley General de Subvenciones, el órgano competente requerirá al interesado/a para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la repetida Ley.

Una vez realizadas las comprobaciones y actuaciones anteriormente enumeradas, se emitirá un informe donde hará constar las personas beneficiarias que cumplen todos los requisitos necesarios para la concesión de las ayudas, así como los comparecientes cuya solicitud quede desestimada por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria, y elaborará la correspondiente propuesta de resolución en base a la documentación presentada, que será elevada al órgano competente para resolver.

---

## Ajuntament de Benimodo

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: [ajuntament@benimodo.es](mailto:ajuntament@benimodo.es)



Codi Validació: 5X.H66.L.GGEE4A96D.SJZ.W5SEG.J | Verificació: <https://benimodo.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 9 de 18



## Ajuntament de Benimodo

---

En el caso que las solicitudes aprobadas no alcancen la cuantía total asignada a este municipio en el Anexo I del Decreto-ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, de conformidad con el artículo 8.b) 4 del mismo, se procederá, previa convocatoria aprobada por el órgano concedente, a destinar dicho excedente a la concesión de ayudas a autónomos y microempresas con un máximo de 10 trabajadores que figuren de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores correspondiente a este municipio en otras actividades distintas de las enumeradas en el Anexo II del Decreto-ley 1/2021, de 22 de enero del Consell que también se hayan visto afectadas por la pandemia, y que se detallarán en el correspondiente acuerdo y/o complementar proporcionalmente las ayudas resueltas.

### Resolución.

La competencia para resolver sobre las solicitudes presentadas corresponde a la Alcaldía. La resolución de concesión determinará la cuantía concedida e incorporará, si procede, las condiciones, obligaciones y determinaciones accesorias al hecho que tenga que sujetarse el beneficiario.

El plazo para resolver y notificar será el establecido legalmente desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La falta de resolución expresa supondrá desestimación de la solicitud por silencio administrativo.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en conformidad con la ley 39/2015 o recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses ante el correspondiente Juzgado, en conformidad con la Ley 29/1998.

En lo sucesivo, todas las publicaciones relacionadas con las presentes ayudas se realizarán a través del Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Benimodo, así como a través de la Web municipal [www.benimodo.es](http://www.benimodo.es).

### **OCTAVO. - Financiación.**

La cuantía total destinada a atender estas subvenciones asciende a un importe total de 56.442 euros del vigente presupuesto municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 439-47000.

### **NOVENO. - Pago de las ayudas y justificación.**

---

## Ajuntament de Benimodo

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: [ajuntament@benimodo.es](mailto:ajuntament@benimodo.es)



Codi Validació: 5X.H66.L.GGEE4A96D.SJZ.W5SEG.J | Verificació: <https://benimodo.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 10 de 18



## Ajuntament de Benimodo

---

La justificación de estas ayudas y el cumplimiento de su finalidad se considerarán realizadas, mediante la presentación de toda la documentación exigida en estas normas, por lo que, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se tramitará el pago de la misma a la persona beneficiarias que se realizará en un pago único por la totalidad del importe concedido, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud, a partir de la fecha de la resolución de concesión, sin que sea necesaria la constitución de garantías.

El pago que se realizará en todo caso y sin excepción alguna mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el beneficiario en la ficha de mantenimiento de terceros.

La justificación de las subvenciones requerirá de acto administrativo de aprobación por el órgano concedente. Se podrá acumular en un acto administrativo la aprobación de la concesión y justificación, siempre que se den los requisitos exigidos.

### **DÉCIMO. Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios de la subvención estarán sometidos a las siguientes obligaciones:

- a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control.
- b) Comunicar al Ayuntamiento cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones recogidas en las presentes normas. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y eventualmente a su revocación.
- c) Reintegrar los fondos recibidos en caso de no cumplir con los requisitos y condiciones y obligaciones establecidas en las normas, así como los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones (LGS), y en particular, por obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la LGS.

### **DECIMOPRIMERO – Causas y procedimiento de reintegro de las ayudas.**

---

## Ajuntament de Benimodo

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: [ajuntament@benimodo.es](mailto:ajuntament@benimodo.es)





## Ajuntament de Benimodo

---

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos recogidos en la LGS, así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el apartado 11 de las presentes condiciones.

Procederá el reintegro de los fondos percibidos, en particular, por obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

2.- Por lo que respecta a la naturaleza de estos créditos a reintegrar habrá que ajustarse a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

El procedimiento de reintegro se registrará por lo dispuesto en el capítulo II Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión de la subvención implica la aceptación de ser incluido en una lista que se publicará en el Tablón de anuncios electrónico o por cualquier otro medio, en la que figurarán los beneficiarios y el importe de la ayuda.

3.- Sin perjuicio de iniciar el procedimiento de reintegro, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención, la persona o empresa beneficiaria podrán comunicar al órgano gestor por registro de entrada este hecho y efectuar la devolución voluntaria de la cantidad percibida.

### **DECIMOSEGUNDO. Publicidad de las condiciones de las ayudas.**

Las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la web [www.benimodo.es](http://www.benimodo.es)

### **DECIMOTERCERO. - Interpretación de las presentes condiciones.**

En caso de duda o interpretación de las condiciones, convocatoria, acuerdo de resolución o cualquier otro documento del expediente, resolverá el órgano concedente, pudiendo, en el caso de que lo considere necesario, solicitar previo informe de los servicios municipales.

---

## Ajuntament de Benimodo

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: [ajuntament@benimodo.es](mailto:ajuntament@benimodo.es)





## Ajuntament de Benimodo

---

### **ANEXO I- ACTIVIDAD BENEFICIARIOS (Anexo II Decreto Ley 1/2021) CNAE DESCRIPCIÓN**

4781 Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos  
4782 Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos  
4789 Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos  
5510 Hoteles y alojamientos  
5520 Alojamientos turísticos y otros  
5530 Campings y aparcamientos de caravanas  
5590 Otros alojamientos  
5610 Restaurantes y puestos de comida  
5621 Provisión de comidas preparadas para eventos  
5629 Otros servicios de comidas  
5630 Establecimientos de bebidas  
5914 Actividades de exhibición cinematográfica  
7911 Actividades de agencias de viajes  
7912 Actividades de los operadores turísticos  
7990 Otros servicios de reservas  
8230 Organización de convenciones y ferias  
9001 Artes escénicas  
9002 Actividades auxiliares a las artes escénicas  
9003 Creación artística y literaria  
9004 Gestión de salas de espectáculos  
9102 Actividades de museos  
9103 Gestión de lugares y edificios históricos  
9311 Gestión de instalaciones deportivas  
9312 Actividades de los clubes deportivos  
9313 Actividades de los gimnasios  
9319 Otras actividades deportivas  
9321 Actividades de los parques de atracciones  
9329 Otras actividades recreativas y entretenimiento

---

## Ajuntament de Benimodo

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: [ajuntament@benimodo.es](mailto:ajuntament@benimodo.es)



Codi Validació: 5XHE6LGGEE4A96DSJZWSSEGJ | Verificació: <https://benimodo.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 13 de 18



## Ajuntament de Benimodo

### EQUIVALENCIA CODIGO CNAE – EPÍGRAFES IAE

CNAE	IAE						
4781	E6466	E6631	E6632	E6633	E6634	E6639	
4782	E6631	E6632	E6633	E6634	E6639		
4789	E6631	E6632	E6633	E6634	E6639		
5510	E681	E682					
5520	E683	E684	E685	E686			
5530	E687	E687.1	E687.2	E687.3	E687.4		
5590	E682	E935	E935.1	E935.2			
5610	E671	E671.1	E671.2	E671.3	E671.4	E671.5	
5621	E677	E677.1	E677.9				
5629							
5630	E672	E673	E674	E675	E676		
5914	E963						
7911	E755						
7912							
7990	A04	P521	P599	P882	P883		
8230	E989	P854					
9001	A011	A018	A019	A02	A03	E965	P86
9002	A011	A012	A018	A019	A05	E965	P852
9003	A021	A022	A029	A031	A032	A033	A039
9004	P861	P862					
9102	E9669	E9823					
9103	E9669						
9311	E9671	E9681					
9312	E9672						
9313	A04	A942	E9422	E9672	E968		
9319	A04	E9681	P886				
9321	E981						
9329	A018	A019	A05	E965	E969	E9794	

## Ajuntament de Benimodo

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: ajuntament@benimodo.es



Codi Validació: 5X.H66.L.GGEE4A96D.SJZ.W5SEG.J | Verificació: <https://benimodo.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 14 de 18



## Ajuntament de Benimodo

**SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19 EN EL MARCO DEL PLAN RESISTIR AYTO. BENIMODO POR CONCESIÓN DIRECTA.**

### DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Nombre \_\_\_\_\_

Primer apellido \_\_\_\_\_

Segundo apellido \_\_\_\_\_

NIF/NIE \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONA REPRESENTANTE** (si procede, aportar documento acreditativo de la representación)

Nombre \_\_\_\_\_

Primer apellido \_\_\_\_\_

Segundo apellido \_\_\_\_\_

NIF/NIE \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

**DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN** (Señalar con X bien notificación electrónica o en papel)

Electrónica

Papel

C/Av./Plaza \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Correo @ \_\_\_\_\_

Al prestar su consentimiento para que el Ayuntamiento de Benimodo realice notificación telemática, deberá comparecer electrónicamente en la sede electrónica de estadministración, mediante cualquier medio de firma electrónica.

### EXPONE

Que teniendo conocimiento de las condiciones y convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento de Benimodo, que regulan el otorgamiento de Ayudas económicas a autónomos y microempresas cuya actividad se ha visto afectada por la

**Ajuntament de Benimodo**

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: [ajuntament@benimodo.es](mailto:ajuntament@benimodo.es)



Codi Validació: 5X.H66.L.GGEE4A96D.SJZ.W5SEG.J | Verificació: <https://benimodo.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 15 de 18



## Ajuntament de Benimodo

pandemia provocada por el Covid-19 en el marco del “Plan Resistir” aprobado por la Generalitat Valenciana.

**SOLICITA** su participación en el procedimiento de concesión de las mismas.

### **El solicitante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

-Que la persona solicitante reúne los requisitos para ser microempresa o pequeña empresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

-Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.

-Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.

-Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

-Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.

-Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones con la misma finalidad concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de esta solicitud.

-Que no se han utilizado los gastos presentados para la concesión de esta ayuda para la justificación y obtención de otras ayudas públicas.

-Que, si así se exige en la convocatoria, la persona física o jurídica a la que represento está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

-Que la persona física o jurídica a la que represento no es deudora por reintegro de otras subvenciones concedidas.

### **CONSENTIMIENTOS Y PROTECCIÓN.**

o El/La solicitante **AUTORIZA EXPRESAMENTE**, si así lo exige la convocatoria, la consulta interactiva por parte del Ayuntamiento de

## Ajuntament de Benimodo

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: [ajuntament@benimodo.es](mailto:ajuntament@benimodo.es)



Codi Validació: 5X4H66LGGEE4A96DSJZWSSEGJ | Verificació: <https://benimodo.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 16 de 18





## Ajuntament de Benimodo

---

Benimodod de los requisitos:

- o **AEAT** – Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- o **TGSS** – Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- o **TESORERÍA MUNICIPAL** – Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- o **TGSS** – Certificado de estar dado de alta en la Seguridad Social .
- o El/La solicitante **NO AUTORIZA** a la comprobación por parte del Ayuntamiento de Benimodo de estos requisitos.  
*En caso de considerar que no se deben consultar sus datos personales, **además de aportarlos deberá justificar motivadamente su oposición** ejerciendo su derecho en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benimodo- [www.benimodod.es](http://www.benimodod.es) o bien en las Oficinas dl ayuntmaienot Pl. Major,1.*

### Motivo oposición:

---

- o **HE SIDO INFORMADO/A** de que el Ayuntamiento de Benimodo tratará y guardará los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña, para la realización de actuaciones administrativas.

### DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con una X donde proceda):

- Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud, en caso de no ser la misma persona, en cuyo caso aportará formulario relativo a la representación, si lo indica, de la persona administradora.
- Hoja de mantenimiento de terceros, en el que acredite la titularidad de cuenta corriente del solicitante.
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y, en su caso, el del local de desarrollo de la actividad, o en su defecto, declaración de los epígrafes de IAE en los que figura de alta y desde qué fecha.

---

## Ajuntament de Benimodo

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: [ajuntament@benimodo.es](mailto:ajuntament@benimodo.es)





## Ajuntament de Benimodo

---

- En el caso de los exentos del IAE: certificación de situación censal (Modelo 01  T).
- Certificado acreditativo de la situación de alta en la Seguridad Social o Mutua profesional correspondiente.
- Documentación acreditativa del número de trabajadores a 31 de diciembre de 2020, adjuntando los tc2 del mes de diciembre, únicamente para el caso de tener contratados a trabajadores.
- Documentación justificativa de los gastos corrientes incurridos.

En Benimodo a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo. \_\_\_\_\_

---

## Ajuntament de Benimodo

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: [ajuntament@benimodo.es](mailto:ajuntament@benimodo.es)



Codi Validació: SX4H66\_LGEE4A96DSJSZWSSEGJ | Verificació: <https://benimodo.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 18 de 18